MINISTERIO DE AMBIENTE
FOLIO
120

EXP. Nº 246-307/2020

DECRETO Nº 2051 -A
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 NOV. 2020

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el marco de la Ley N° 6123, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-2019, los agentes Atilio Luis Biancucci, Diego Javier Regondi, Pablo René Soria y Lidia Mariel Gutierrez, han cumplimentado la documentación solicitada y los requisitos exigidos en la mencionada normativa legal;

Que, obran en autos los antecedentes que acreditan más de 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre del 2018;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, y lo dictaminado por Fiscalía de Estado;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 5, Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente, como se detalla a continuación:

CREASE:

Personal de Escalafón Profesional – Ley N° 4413

CARGO	CATEGORIA
2	A1

Personal de Escalafón General – Ley N° 3161

CARGO	CATEGORIA
2	3

ARTICULO 2º.- Designase a **Atilio Luis BIANCUCCI**, CUIL N° 20-18557858-6, en un cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, en la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "W", Ministerio de Ambiente U. de O. 5, Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Designase a **Diego Javier REGONDI**, CUIL N° 20-24395838-6, en un cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, en

MINISTERIO DE AMBIENTE
FOLIO
121

//...2.- CORRESPONDE A DECRETO Nº 2051 -A

la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "W", Ministerio de Ambiente, U. de O. 5, Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 4º.- Designase a **Pablo Rene SORIA**, CUIL N° 20-23167274-6, en un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161, en la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "W", Ministerio de Ambiente, U. de O. 5, Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 5º.- Designase a **Lidia Mariel GUTIERREZ**, CUIL N° 27-23053873-0, en un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161, en la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "W", Ministerio de Ambiente, U. de O. 5, Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 6º.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignada a la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente, Unidad de Organización 5, Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, para lo cual se autoriza a la Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9, Personal Contratado de la U. de O. 5, Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-96 Regularización Decreto Nº 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K", Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 6149, ejercicio 2020.

INTERVIENE
1° CONTROL
2° CONTROL
3° CONTROL
4° CONTROL
5° CONTROL

ARTICULO 7º.- Tengase por resueltos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial y los agentes antes mencionados, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 8º.- El presente decreto será refrendado por la Ministra de Ambiente y el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 9º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Ambiente a sus efectos.

C. Soc. María Inés Zigaran
Ministra de Ambiente
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO
JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS